

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61175 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 520/2016

Fecha del auto de declaración: 24 de octubre de 2016

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: Marbres I Granets de la Selva, Sociedad Anónima (en liquidación).

CIF de la concursada: A-17523234

Domicilio de la concursada: Avenida Mas Vilà, 2-68, nave 4 Polígono Industrial de Riudellots de la Selva, Código Postal 17457 Riudellots de la Selva (Girona).

Administración concursal: C.D. Auditors Auditoria I Consulting, Sociedad Limitada.

- Dirección postal: Calle Ultonia número 2 bajos de Girona - Código Postal 17002

- Dirección electrónica: ac-auditors@gestiogirona.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores o liquidadores, quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6 de 17001 Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 9 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160083488-1